

PROCESO:	DIVISORIO
RADICACIÓN:	198074089002-2018-00120-00
DEMANDANTE:	HABITAT PARA LA FAMILIA SAS
DEMANDADO:	EDER LAIN, OMAR JULIAN AGREDO LUCIO Y OTROS

INFORME SECRETARIAL. Timbío, Cauca, once (11) de noviembre de dos mil veintidós (2022). En la fecha, pasa a Despacho de la señora Juez, el proceso de la referencia, con solicitud de aplazamiento de la Audiencia del Artículo 409 del C.G.P., elevada por el apoderado judicial de la parte demandante, quien manifiesta tener otra Audiencia señalada para el mismo 6 de diciembre del año en curso, con el Juzgado Primero Promiscuo Municipal de Timbío, dentro del proceso Divisorio instaurado por Ferley Pérez Fernández contra Luis Alberto Díaz, radicado 2019-00043-00, la que fuera señalada con anterioridad a la fijada por el Despacho. Sírvase proveer.

CLAUDIA PERAFÁN MARTÍNEZ
Secretaria

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL DE TIMBIO –CAUCA
Código 198074089002

SUSTANCIACIÓN CIVIL N° 064

Timbío, Cauca, once (11) de noviembre de dos mil veintidós (2022)

Visto el informe secretarial que antecede y teniendo en cuenta que efectivamente el Juzgado Primero Promiscuo Municipal de Timbío, Cauca, señaló con anterioridad audiencia para el día 6 de diciembre de 2022, a las 10:00 a.m., dentro del proceso Divisorio instaurado por Ferley Pérez Fernández contra Luis Alberto Díaz, radicado 2019-00043-00, donde funge como apoderado judicial el Dr. Justo Evelio Sandoval, quien obra también como apoderado judicial del demandante HABITAT PARA LA FAMILIA SAS dentro del proceso de la referencia y en el que se había señalado la misma fecha para la realización de audiencia; se fijará nueva fecha para la celebración de la Audiencia establecida en el Artículo 409 del C.G.P, de acuerdo con la agenda del Juzgado para el diecinueve (19) de enero de dos mil veintitrés (2023), a las 9:30 am; audiencia que se realizara por el medio virtual, con la aplicación utilizada <https://call.lifefizecloud.com/>, por la Rama Judicial; para tal efecto, previamente se enviará a las partes el link respectivo, mediante el cual ingresarán a la audiencia en la fecha programada, a través del correo electrónico del Despacho j02prmtimbio@cendoj.ramajudicial.gov.co, donde se agotarán las etapas de:

- a.-Rendición y contradicción del dictamen
- b.-Resolverá sobre la división material del bien inmueble
- c.-Resolverá sobre el reconocimiento de mejoras

Por lo anterior, el JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL DE TIMBIO, CAUCA,

RESUELVE:

PROCESO:	DIVISORIO
RADICACIÓN:	198074089002-2018-00120-00
DEMANDANTE:	HABITAT PARA LA FAMILIA SAS
DEMANDADO:	EDER LAIN, OMAR JULIAN AGREDO LUCIO Y OTROS

PRIMERO: DESPACHAR FAVORABLE la solicitud del apoderado judicial de la parte demandante y en consecuencia, **SEÑALAR COMO NUEVA FECHA**, el día diecinueve (19) de enero de dos mil veintitrés (2023), a las 9:30 am, para llevar a cabo la AUDIENCIA que establece el artículo 409 del C.G.P., donde se agotarán las etapas de:

- a.-Rendición y contradicción del dictamen
- b.-Resolverá sobre la división material del bien inmueble
- c.-Resolverá sobre el reconocimiento de mejoras

SEGUNDO: Las partes, sus apoderados judiciales, perito, testigos, serán informados oportunamente, vía correo electrónico o whatsapp, del link o Id, con el cual pueden unirse a la audiencia, con las prevenciones de las consecuencias por su inasistencia.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE



MARIA ELENA MUÑOZ PAZ
JUEZ

JUZGADO SEGUNDO PROMISCUO MUNICIPAL
DE TIMBIO- CAUCA
Notificación por estado electrónico

El auto anterior se notifica por anotación en el estado
N° 099 del 15 de noviembre de 2022

Claudia Perafán Martínez
SECRETARIA